Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 20 de mayo de 2013.-

VISTO:

La solicitud efectuada mediante expediente Nº 4128-82615-I-2013, referido a la escrituración de la parcela de tierra nomenclada catastralmente como Circunscripción VIII – Sección R – Quinta 97 - Parcela 20 – Partida 129-023661-0, ubicada en la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, en la que el presentante habita con su familia, y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial encarada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Nº 10.830, Artículos 2º y 4º Inciso d),

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Social** la regularización dominial del inmueble ubicado en el Partido de Presidente Perón designado catastralmente como Circunscripción VIII – Sección R – Quinta 97 - Parcela 20 – Partida 129-023661-0, a nombre de la señora **Miryam Patricia MAGNELLI**, DNI. Nº 16.277.689.-

ARTICULO 2°: Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento del acto notarial correspondiente a favor de la persona mencionada en el artículo anterior, conforme con lo previsto por la Ley Nº 10.830.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. Nº 831.-

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON